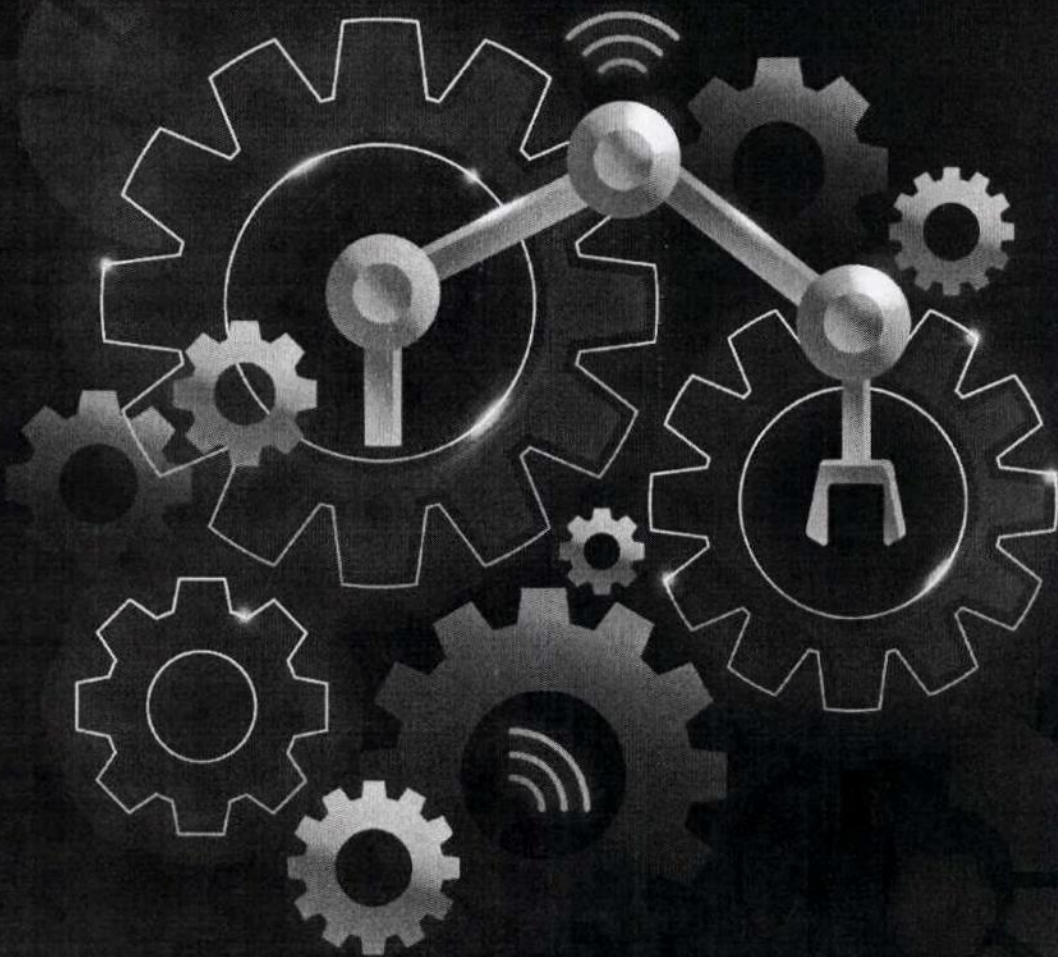


ESTRATEGIA PARA LA MEJORA DE LA OFERTA DISTRITAL DE BOGOTÁ



HOJA DE RUTA 2024 – 2027



**SECRETARÍA
GENERAL**





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Carlos Fernando Galán Pachón	Alcalde Mayor
Miguel Andrés Silva Moyano	Secretario General
Guiomar Adriana Vargas Tamayo	Subsecretaria de Servicio a la Ciudadanía

**EQUIPO DE POLÍTICA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES
SUBSECRETARÍA DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA**

Yadira Bustos Poveda	Contratista - Asesora líder
Sandra Ximena Olaya Flórez	Contratista
Andrés Mauricio Castro Rincón	Profesional Universitario
Carolina Wilches Buitrago	Contratista

EQUIPO SUBSECRETARÍA SERVICIO A LA CIUDADANÍA

Carolina Castro Arellana	Contratista
Giovanni Humberto Girón Martínez	Contratista
Viviana Torres López	Contratista
Brigitte Marcela Quintero Galeano	Contratista
Diana María Ruiz Ramírez	Contratista

ESTRATEGIA PARA LA MEJORA DE LA OFERTA DISTRICTAL DE BOGOTÁ

HOJA DE RUTA 2024 – 2027

Contenido

1. Introducción	4
2. ¿Cómo estamos hoy?	4
3. Participación de actores involucrados.....	6
4. Acciones Transversales.	7
4.1 Generación de datos para la toma de decisiones	7
4.2 Mejora regulatoria para la eliminación de barreras en trámites	8
4.3 Escuela de trámites	8
4.4 Lenguaje claro en la oferta distrital	9
4.5 Transformación Digital al servicio de la ciudadanía	10
5. Trámites de alto impacto	10
6. Monitoreo y seguimiento de la estrategia	11
Anexo 1. Normatividad asociada a racionalización de trámites	12



ESTRATEGIA PARA LA MEJORA DE LA OFERTA DISTRITAL DE BOGOTÁ

HOJA DE RUTA 2024 – 2027¹

1. Introducción

El objetivo general del Plan Distrital de Desarrollo, "Bogotá Camina Segura", 2024-2027, es mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos, fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional.

Así mismo, en el objetivo estratégico, "Bogotá confía en su gobierno" se establece la necesidad de contar con un servicio amable, ágil y oportuno que contribuya a fortalecer los lazos de confianza de la ciudadanía en lo público. En el marco de este objetivo, se estableció el programa 39 "Camino hacia una democracia deliberativa con un gobierno cercano a la gente y con participación ciudadana" que contempla la creación de estrategias para el fortalecimiento y actualización de los canales de atención (presencial, virtual y telefónico) de la Red CADE apalancados en la transformación digital y la ampliación de cobertura atendiendo a las expectativas y necesidades diferenciales de la ciudadanía.

Esta optimización de los canales de acceso para la ciudadanía requiere de una mejora de la oferta distrital que, en cumplimiento de la Política de Racionalización de Trámites, Servicio a la Ciudadanía y Gobierno Digital² reduzca los requisitos, pasos, costos y tiempos de desplazamientos, se encuentre en un lenguaje claro e incluyente, y apalancados en procesos de digitalización y automatización de los servicios logre acercar a la ciudadanía al Distrito Capital.

Para alcanzar estos propósitos, se presenta la hoja de ruta para agilizar y mejorar la oferta distrital de Bogotá que, a partir de escenarios de colaboración y participación, contribuirá a fortalecer la participación ciudadana, la confianza en las instituciones y mejorar la interacción entre la ciudadanía y el distrito.

2. ¿Cómo estamos hoy?

La oferta de trámites y servicios permite a la ciudadanía interactuar con el gobierno, acceder a la garantía de derechos y contribuir con el crecimiento productivo y económico de la ciudad. Se identifican como oportunidades de mejora para este cuatrienio la digitalización, automatización y simplificación de trámites apalancados en el desarrollo y masificación de la interoperabilidad y la mejora normativa; así mismo, la mejora de la experiencia ciudadana en los canales incorporando el lenguaje claro en los contenidos y el servicio.

¹ Este documento es el resultado de una construcción colectiva y está sujeto a modificaciones.

² En coordinación con el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como entidades nacionales líderes de estas políticas.

A julio de 2024, el distrito capital cuenta con 565 trámites, otros procedimientos administrativos -OPA- y consultas de acceso a la información pública -CAIP-, inscritos en el Sistema Único de Información de Trámites -SUIT- del Departamento Administrativo de la Función Pública.

	No.	Presencial	Totalmente en línea	Parcialmente en línea
Trámites	442	58	143	241
Otros procedimientos administrativos (OPA)	106	22	28	56
Consulta de acceso a información pública (CAIP)	17	0	17	0
Total de trámites, OPA y CAIP inscritos en el SUIT	565	80	188	297

Fuente: Elaboración propia Secretaría General. Datos SUIT, DAFP. Con corte a julio de 2024

Para la misma fecha, la Guía de Trámites y Servicios de Bogotá³, adicional a los 565 trámites, OPA y CAIP tiene publicados 424 servicios que ofrecen distintas entidades distritales.

La oferta distrital se entiende como el conjunto de requisitos, pasos o acciones que adelantan los ciudadanos, usuarios o grupos de interés ante una entidad distrital en cumplimiento de sus funciones misionales, para hacer efectivo un derecho, ejercer una actividad o cumplir con una obligación prevista, autorizada por la ley o para permitir el acceso gratuito a los beneficios derivados de programas o estrategias. Las principales características de los tipos de oferta se presentan a continuación:

Trámite	Otro procedimiento administrativo de cara al usuario (OPA)	Consulta de acceso a información pública
Existe una ley que crea o autoriza el trámite.	Su creación, adopción e implementación es potestativa de la entidad, que puede prestarlo o dejarlo de hacer en cualquier momento.	Relacionadas a trámites u otros procedimientos administrativos (OPA).
Permite acceder a un derecho, se cumple con una obligación o se realiza una actividad.	Permite el acceso a los beneficios derivados de programas o estrategias de la entidad.	Información contenida en bases de datos o repositorios digitales. Se puede acceder de manera digital, inmediata y gratuita.
Es obligatorio que la entidad lo preste y la ciudadanía lo realice. Puede tener cobro.	No es obligatorio	Puede utilizar un mecanismo de autenticación
El cobro y actualización de las tarifas debe hacerse en los términos señalados en la ley o acuerdo que las autorizó.	Es gratuito, no tiene cobro.	Es gratuita, no tiene cobro.

Fuente: Construcción propia, a partir de lo establecido en la Resolución 455 de 2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública

Frente a la normatividad nacional vigente en materia de racionalización de trámites, vale la pena resaltar lo dispuesto en la Ley 962 de 2005, el Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 2106 de 2019, Ley 2052 de 2020 y la Resolución 455 de 2021⁴ del Departamento Administrativo

³ Plataforma de información que contiene la oferta de trámites, otros procedimientos administrativos -OPA-, consultas de acceso a la información pública y otros servicios de interés para la ciudadanía, así como, información básica y de contacto de las entidades de la Administración Distrital, las participantes en la Red CADE y demás personas jurídicas privadas y públicas que manifiesten su interés en publicar. Esta plataforma hace parte del Portal Bogotá, el cual es administrado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

⁴ El artículo 11 de la Resolución 455 de 2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública señala: "Las autoridades deberán identificar en los trámites registrados en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, la exigencia de requisitos abolidos por normas antitrámites y efectuar los ajustes correspondientes tanto en los actos administrativos que los reglamentan, como en el SUIT.",

de la Función Pública, que señalan las obligaciones que deben cumplir las entidades en ejecución de la política de racionalización y simplificación de trámites.

Por su parte, el Decreto 088 de 2022 dispone los plazos en los que el Distrito Capital debe implementar las acciones de digitalización y automatización de sus trámites y Otros Procedimientos Administrativos.

El liderazgo de las políticas que posibilitan su implementación en el distrito está concentrado en la Secretaría General como líder de la Política de Racionalización de Trámites y de la Política de Gobierno Digital a través de la Oficina Consejería Distrital TIC (Decreto Distrital 221 de 2023); así mismo, la Secretaría Jurídica Distrital es la líder de las políticas de Mejora Normativa y Gobernanza Regulatoria (Acuerdo 846 de 2022 y Decreto Distrital 474 de 2022)⁵.

3. Participación de actores involucrados

Orden Nacional:

- **Departamento Administrativo de la Función Pública:**
 - Expide los lineamientos nacionales en la política de racionalización de trámites.
 - Autoriza la creación y eliminación de trámites en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT).
- **Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:**
 - Expide los lineamientos nacionales en la política de Gobierno Digital.
 - Apoya técnicamente y entrega fortalecimiento tecnológico a las entidades.
 - Define los estándares de los Servicios Ciudadanos Digitales.
 - Administra el Portal Único del Estado Colombiano (www.gov.co)
 - Establece los lineamientos y criterios para la digitalización y automatización de trámites.

Orden Distrital:

- **Secretaría General:**
 - Lidera la política de racionalización de trámites en el Distrito Capital (SSC).
 - Acompaña en la priorización de acciones de racionalización.
 - Lidera la política de gobierno digital en el Distrito Capital (Consejería TIC).
 - Asesora en el diseño, formulación y ejecución de proyectos de tecnología y transformación digital a las entidades del Distrito Capital
 - Habilita espacios de participación y colaboración (Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional)
- **Secretaría Jurídica Distrital:**
 - Lidera las políticas de Mejora Normativa y Gobernanza Regulatoria en el Distrito Capital.
- **Entidades distritales priorizadas con acciones de racionalización**
- **Laboratorio de Innovación Pública de Bogotá (IBO)**
 - Desarrolla optimizaciones en la experiencia ciudadana de los trámites priorizados en la hoja de ruta. (Clínica de trámites).
 - Compila aprendizajes y genera metodologías aplicables en todo el distrito para la mejora de la oferta institucional y la experiencia ciudadana con la misma.

⁵ La compilación normativa aplicable en materia de racionalización de trámites está disponible en el anexo 1.

- **Comisión Intersectorial de Servicio a la Ciudadanía**
 - Hace seguimiento a la política de servicio a la ciudadanía
 - Articula y coordina la actuación de las diferentes entidades públicas y privadas que implementan la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía
- **Veeduría Distrital:**
 - Promueve la participación ciudadana en la ejecución de las políticas públicas.
 - Examina e investiga las quejas y reclamos ante las inconformidades por la prestación inadecuada de un servicio.
- **Concejo de Bogotá:**
 - Evalúa los informes que deben rendir los funcionarios y servidores distritales.
 - Hace seguimiento a esta estrategia de simplificación.
 - Dicta los lineamientos para la gobernanza regulatoria en el Distrito Capital.

Ciudadanía y sector privado:

- Identifican las barreras de la oferta distrital y participan en los procesos de mejora y simplificación (ANDI, Fenalco, Cámara de Comercio de Bogotá, Camacol, Asociaciones de usuarios, entre otros,)

4. Acciones Transversales

Como acciones transversales para aplicar a los trámites, procedimientos administrativos y consultas de acceso a la información pública del distrito, se plantea adelantar cinco líneas de trabajo conjunto con las entidades.

4.1 Generación de datos para la toma de decisiones

Aplicar técnicas de analítica de datos e inteligencia artificial para constituir datos maestros del servicio, que permitan comprender mejor las necesidades de la ciudadanía, caracterizar la oferta y optimizar el uso de los canales.

Resultado:

Mejora de la oferta y optimización de los canales de atención para la toma de decisiones con base en la identificación de las necesidades e intereses de la ciudadanía.

Meta:

	2024	2025	2026	2027
Datos maestro - Inventario de trámites, OPA y CAIP	40%	70%	90%	100%
Datos maestro – Canales de atención distrital	30%	60%	90%	100%
Caracterización de los trámites, OPA y CAIP y grupos de valor	10%	50%	80%	100%
Modelo predictivo para mejorar el relacionamiento con la ciudadanía	0	0	50%	100%

Actividades:

- Identificar las fuentes de información y variables de interés.
- Procesamiento de información
- Analizar la información cuantitativa y cualitativa para la toma de decisiones

4.2 Mejora regulatoria para la eliminación de barreras en trámites

Simplificación de trámites y procedimientos en el Distrito Capital a partir de la eliminación de barreras normativas para el ejercicio de derechos, el cumplimiento de obligaciones y la realización de actividades reglamentadas por el ordenamiento jurídico, en un trabajo articulado con la Secretaría Jurídica en la implementación de la Política de Gobernanza Regulatoria.

Resultados: Eliminación de barreras normativas que dificultan la interacción de la ciudadanía con la administración distrital, contribuyendo a la reducción del tiempo de respuesta, así como a la disminución o eliminación de tarifas, requisitos o pasos para adelantar los trámites en la ciudad.

Meta:

	2024	2025	2026	2027
Eliminación de barreras normativas que puedan simplificar la oferta Distrital, identificadas con la ayuda de entidades y ciudadanía. (Aplica para los trámites priorizados anualmente)	0	5	5	5

Actividades

- Adelantar de manera conjunta con la Secretaría Jurídica, un ejercicio de sensibilización sobre mejora regulatoria y su impacto en trámites.
- Consolidación e inventario de las barreras normativas identificadas.
- Acompañamiento y seguimiento a modificaciones normativas

4.3 Escuela de trámites

Generar capacidades en las entidades distritales para la comprensión y mejora de los trámites y servicios de Bogotá.

Resultado: Trámites y servicios mejorados y servidores capacitados para su gestión.

Meta:

	2024	2025	2026	2027
Implementación de 50 acciones de racionalización que aporten a la mejora de los trámites del distrito.	50	50	50	50
Contenidos de la Escuela de trámites para la generación de capacidades	30%	50%	80%	100%
Diseño e implementación de clínica de trámites (IBO)	0	30%	60%	100%

Actividades:

- Acompañamiento y asistencia a las entidades distritales en la identificación e implementación de la estrategia de racionalización de trámites.
- Elaboración y virtualización de contenidos para la Escuela de trámites del Distrito
- Apropiación de la metodología de innovación para la simplificación y digitalización de tramites en las entidades distritales.

4.4 Lenguaje claro en la oferta distrital

Uso del lenguaje claro en la identificación y descripción de los trámites, otros procedimientos administrativos -OPA- y consultas de acceso a información pública inscritos en SUIT y servicios publicados en la Guía de Trámites y Servicios del Distrito, para mejorar la certidumbre sobre las condiciones de tiempo, modo y lugar en la ciudadanía.

Resultado: Trámites, otros procedimientos administrativos, consultas de acceso a información pública y servicios más comprensibles para la ciudadanía.

Metas:

Meta	Número y porcentaje trámites, OPA y CAIP en lenguaje claro			
	2024	2025	2026	2027
100% de trámites, OPA, CAIP y servicios con intervención en lenguaje claro	56/ 565 (10%)	169/ 565 (40%)	170/565 (70%)	170/565 (100%)

Actividades:

- Sensibilización de la importancia del tema de lenguaje claro para el acceso a trámites
- Priorización de trámites, otros procedimientos administrativos y consultas de acceso a información pública a trabajar por año
- Aplicación de la metodología de lenguaje claro.
- Depuración de la información correspondiente a los servicios publicados en la Guía de trámites y servicios (424 servicios distritales con corte a julio de 2024)
- Etiquetar los trámites, OPA, Consultas acceso a información pública y servicios por momentos de vida.

4.5 Transformación Digital al servicio de la ciudadanía

Acompañar a las entidades distritales para el cumplimiento de las metas y plazos establecidos en el Decreto 088 de 2022, relacionados con la digitalización y automatización. Esta acción tendrá como línea base, el número de trámites, otros procedimientos administrativos y consultas de acceso a información pública inscritos en el SUIT a julio de 2024 (565).

Metas:

Año	Porcentaje de trámites y OPA y CAIP digitalizados	Porcentaje de trámites y OPA y CAIP automatizados
2024	7,5% (42)	0%
2025	7,5% (43)	0%
2026	7,5% (42)	7.5% (42)
2027	7,5% (43)	7.5% (43)

Actividades:

- Sensibilizar a las entidades en temas de automatización y digitalización de trámites
- Actualizar el autodiagnóstico de digitalización y automatización de trámites por parte de las entidades distritales, liderado por la Secretaría General. (Contiene servicios ciudadanos digitales)
- Implementación de proyectos tecnológicos que apalanquen la digitalización y automatización de trámites, procedimientos administrativos y consultas de acceso a la administración por parte del distrito.

5. Trámites de alto impacto

En búsqueda de dar respuesta a aquellas necesidades más apremiantes y estratégicas de la ciudadanía y el empresariado frente al acceso a los servicios que prestan las entidades distritales, se adelantarán 15 intervenciones a trámites de alto impacto en la clínica de trámites del laboratorio de innovación (IBO), aplicando metodologías de innovación pública que centrados en la experiencia del usuario logren transformar la interacción con lo público.

La identificación de los trámites de alto impacto se adelantará anualmente aplicando un ejercicio de priorización con base en los siguientes criterios:

Estratégicos:

- Correspondencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS
- Priorizados en el Plan Distrital de Desarrollo
- Plan de ordenamiento Territorial (POT)
- Viabilidad estratégica

Técnicos:

- Viabilidad técnica
- Pago
- Trámites que se repiten entre entidades
- Estado de digitalización/automatización

Impacto ciudadano

- Trámites y OPA con más PQRS en "Bogotá te Escucha".
- Trámites y OPA más consultados en la "Guía de Trámites y Servicios del Distrito Capital".
- Número de solicitudes realizadas por los grupos de valor.

Competitividad y productividad

- Ventanilla única de la Construcción (VUC)
- Inspección Vigilancia y Control (IVC)
- Trámites y OPA identificados por entidades del orden nacional, gremios, y organizaciones de la sociedad civil: Cámara de Comercio de Bogotá - CCB, Invest in Bogotá IIB, Fenalco, Camacol, entre otras.
- Sistema Único de Gestión para el registro, evaluación y autorización de actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital (SUGA)

Meta:

	2024	2025	2026	2027
Trámites de alto impacto mejorados	0	5	5	5

6. Monitoreo y seguimiento de la estrategia

El seguimiento y monitoreo de la estrategia, está planteado como un conjunto de acciones para dar a conocer el avance de cada una de las actividades aquí propuestas, de forma tal que los organismos de control, las entidades distritales, los grupos de valor y la ciudadanía en general puedan acceder a la información en tiempo real y retroalimentarla para evaluar el progreso y tomar decisiones informadas sobre el avance.

Los resultados de las acciones adelantadas en la estrategia serán medidos por el cálculo de los ahorros ciudadanos generados por la optimización de trámites y la racionalización de barreras y normas obsoletas, aplicando las metodologías del Departamento Administrativo de la Función Pública⁶ y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2022, respectivamente.⁷

La Comisión Intersectorial de Servicio a la Ciudadanía, bajo el liderazgo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C será el espacio definido para la articulación y seguimiento de las acciones derivadas de esta estrategia.

⁶ Departamento Administrativo de la Función Pública (2022). Documento metodológico: Cálculo de ahorros ciudadanos por racionalización de trámites. Versión 2. Recuperado de: https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/34645357/34703525/Documento_metodologico_operacion_estadistica_calculo_ahorros_ciudadanos_racionalizacion_tramites_v2.pdf/003a321b-17e6-f7df-7923-cdbcfb66f0ce?t=1670346246908

⁷ Ministerio de comercio, Industria y Turismo (2022). Documento metodológico para el cálculo de ahorro al usuario por intervención de barreras y normas. Recuperado de: https://www.colombiaagil.gov.co/colombia_agil/media/Documentos/OEE-AV-Metodologia-calculo-del-ahorro-ESCA-20abr22.pdf

Anexo 1. Normatividad asociada a racionalización de trámites

Normas nacionales	Objeto
<u>Constitución Política de Colombia</u>	ARTICULO 84. Cuando un derecho o una actividad hayan sido reglamentados de manera general, las autoridades públicas no podrán establecer ni exigir permisos, licencias o requisitos adicionales para su ejercicio.
<u>Ley 190 de 1995</u>	Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en administración pública y se fijan disposiciones
<u>Decreto Ley 2150 de 1995</u>	Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
<u>Documento CONPES 3248 (2003)</u>	RENOVACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
<u>Documento CONPES 3292 (2004)</u>	PROYECTO DE RACIONALIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE TRÁMITES
<u>Ley 962 de 2005</u>	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
<u>Ley 1474 de 2011</u>	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
<u>Decreto Ley 019 de 2012</u>	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
<u>Ley 1712 de 2014</u>	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
<u>Decreto 2573 de 2014</u>	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
<u>Decreto 1081 de 2015 (art. 2.1.1.1.1 – 2.1.1.6.1)</u>	Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República. (Disposiciones generales en materia de transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional)
<u>Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015 Nivel Nacional</u>	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
<u>Decreto Ley 2106 de 2019</u>	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
<u>Resolución 1519 de 2020 (Mintic).</u>	Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.
<u>Resolución 2893 de 2020 (Mintic).</u>	Por la cual se expiden los lineamientos para estandarizar ventanillas únicas, portales específicos de programas transversales, sedes electrónicas, trámites, OPA, y consultas de acceso a información pública, así como en relación con la integración al Portal Único del Estado colombiano, y se dictan otras disposiciones
<u>Decreto 1468 de 2020</u>	Por el cual se modifican parcialmente las Secciones 2, 5 y 6 del Capítulo 7 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, en lo relativo a la aplicación del análisis de impacto normativo en los reglamentos técnicos.
<u>Ley 2052 de 2020</u>	Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones.
<u>Circular 100-010-2021</u>	Directrices Para Fortalecer La Implementación De Lenguaje Claro
<u>Resolución 455 de 2021 (DAFP)</u>	Por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, la modificación de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites y se reglamenta el Artículo 25 de la Ley 2052 de 2020.
<u>Decreto Ley 088 de 2022</u>	Por el cual se adiciona el Título 20 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar los artículos 3, 5 y 6 de la Ley 2052 de 2020, estableciendo los conceptos, lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea.

Norma Distrital	Objeto
<u>Decreto 221 de 2023</u>	Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones
<u>Decreto 542 de 2023</u>	Por medio del cual se adopta el Modelo Distrital de Relacionamento Integral con la Ciudadanía y se dictan otras disposiciones. Artículo 6°. - Políticas de relación Estado Ciudadanía. Los sujetos obligados del presente Decreto deberán implementar el presente Modelo, que articula las políticas de gestión y desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG que buscan mejorar la relación entre el Estado y la ciudadanía en el Distrito Capital, las cuales son: 1. Transparencia y acceso a la información pública. 2. Racionalización de trámites. 3. Servicio a la ciudadanía. 4. Participación ciudadana en la gestión pública.
<u>Decreto 079 de 2024</u>	Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Artículo 10°. - Modifíquese el artículo 28 del Decreto Distrital 140 de 2021, el cual quedará así: "Artículo 28°. - Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía. Corresponde a la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía las siguientes funciones: 12. Articular y acompañar a las entidades y organismos distritales en la racionalización de trámites para facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos, reduciendo costos, tiempos, documentos, procesos y pasos en su interacción con las entidades públicas."
<u>Acuerdo 846 de 2022</u>	Por medio del cual se dictan lineamientos para la gobernanza regulatoria en el Distrito Capital
<u>Decreto 474 de 2022</u>	Por medio del cual se adopta la Política de Gobernanza Regulatoria para el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones